



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 AGO 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Licenciada en Nutrición María Guillermina Facciotti, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del día 31 de agosto y hasta el día 08 de setiembre de 2017, ambas fechas inclusive, en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Semiexclusiva de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 008/17 - F.C.S.

Que la solicitud de referencia se encuadra en el Artículo 49º - Apartado II - Inc. b) del Decreto N° 1246/15.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del día 17 de agosto de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Licenciada en Nutrición María Guillermina Facciotti - D.N.I. N° 24.918.061, conforme al Artículo 49º - Apartado II - Inc. b) del Decreto N° 1246/15, en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Semiexclusiva de la Carrera Licenciatura en Nutrición, a partir del día 31 de agosto y hasta el día 08 de setiembre de 2017, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a la Licenciada en Nutrición María Guillermina Facciotti, del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
RESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



ES COPIA FIEL